

Ya Reimpreso dho Excmo las Revisó una Carta or deni
de su Magestad firmada de dho Sr Dn Andrus de Ota
mendi, la que por Auto de Bernte y quatro de este mes man
de Agregar a dha impresion por Conduxió al punto
Preferido lo que se executo así; Ten esta indeligenia
y en la que corresponde dos R^{as} y Bernte y dos más. Ve
llon a Cada Pueblo por el gasto de impresion, pape
sellado y Comun de Cada Excmo las Revisadas de
pachon Capresente Vereda p. la qual de parte de su
Magestad ordino alas Expreadas Justicias de los
pueblos que a Vno sean nominados, Comandon Ven
Cumpla, y Executar; y en su Consequencia Cada uno
de ellos ennegaran a Veredero los dho dos R^{as} y
Bernte y dos más. a mas de pagarle su asignacion
de la Cantidad que le va señalada en la fama siguiente
La Villa de Molina de los Reales

Doc 6

Y las dhas Justicias y el ^{not} de los pueblos haxan sepanga
por fee, y diligencia la satisfaccion y paga de su trabajo
p. al expensado Veredero con mas los dos R^{as} y diez
y ocho más. del impreso que con esta referida a la
da vno sin de tenerle en modo alguno, por lo que
señ texua el Real serviuo en adelante esta noti
cia: fho en la dha Ciudad de Murcia a Bernte y siete
de octubre de mill setecientos quarenta y siete
Antonio de Vera y villa Roel = por mandado del
Senor Jupp^{te} = Joseph Gomez de Albarcel = en m =
f. f. seis ex = del Rey = Reynam = = Antonio Lopez y
villa Roel = del

Remite me a su final quedo vbi al Beredero para que pro
sequista a unirse a los demas pueblos que con parte de su trabajo
señ sepa las dhas. y para f. f. de la dha. or. de Bernte y
la dha. Justicia de la dha. Villa Roel de la dha. de la dha.
Reynam = = = = =

